

Miércoles, 6 de mayo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2026.

Al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Carcaboso en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2026, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general, de las bases de ejecución y de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el resumen por capítulos:

CAPÍTULO	INGRESOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.005.970,00 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	968.870,00 €
1	Impuestos Directos	242.670,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	190.390,00 €
4	Transferencias Corrientes	542.920,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	10.890,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	19.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	18.480,00 €
7	Transferencias de Capital	620,00 €



Miércoles, 6 de mayo de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.005.970,00 €

CAPÍTULO	GASTOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.005.970,00 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	935.160,00 €
1	Gastos de Personal	372.700,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	463.520,00 €
3	Gastos Financieros	400,00 €
4	Transferencias Corrientes	98.540,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	70.810,00 €
6	Inversiones Reales	70.810,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	1.005.970,00 €



Miércoles, 6 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal:

### CARGOS ELECTOS

1 alcalde/sa-presidente/a con dedicación exclusiva

1 concejal/a con dedicación parcial del 75%

### PERSONAL FUNCIONARIO

1 secretario/a-interventor/a

1 administrativo/a

1 auxiliar administrativo/a

1 funcionario/a de servicios múltiples

### PERSONAL LABORAL

1 encargado/a de obras, servicios e instalaciones

1 peón/ona de servicios

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Carcaboso, 29 de abril de 2026

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

